### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00579-00
Asunto:	Incorpora citación -Requiere

Téngase en cuenta las diligencias adelantadas por la apoderada de la parte demandante, mediante las cuales acredita la notificación del demandado ROBINSON DAMIAN CERVERA GARCÍA en la dirección física infirmada en la demanda, la cual según la empresa de correo no fue negativa "no habita o trabaja en esta dirección".

Se advierte a la parte, que, en razón a la pandemia, no es posible que la demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que la citación para la diligencia no notificación personal no es viable, sino que lo procedente es la notificación por aviso.

Así las cosas, deberá la parte actora deberá dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, respecto a la notificación por correo electrónico del citado demandado o indicar de qué forma se continuará el trámite de su notificación.

Ahora bien, respecto del demandado MIGUEL ÁNGEL RAMOS OSPINA, deberá intentarse la notificación física indicada en la demanda y una vez la EPS SURA brinde la información solicitada, intentará notificarlo en la dirección que este reporte siempre y cuando en la misma no se haya intentado.

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informar a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

### NOTIFÍQUESE

### Firmado electrónicamente

## MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

Avc

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS #155
Hoy, 10 DE DICIEMBRE DE 2020_a las 8:00 A.M.
SECRETARIA

### **Firmado Por:**

# MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 388645d8b8724afbc63170d5767edfc183bba5ac30fdfe20d36d8abb1f6f6 8d5

Documento generado en 07/12/2020 11:29:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica